



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 109 - IGP/2012

Lima, 17 de Mayo del 2012.

VISTO; La Carta Nº 001-CEPAMC-003-12 del 17.05.2012;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Comité Especial solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de la AMC Nº 003-2012-IGP, "**Contratación de Asesor Legal Externo para el Instituto Geofísico del Perú**" por el valor referencial de S/. 32,900.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Nº 99-IGP/2012 del 08.05.2012 se aprobó el expediente de contratación, el valor referencial y se designó al Comité Especial para llevar la conducción del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la **Contratación de Asesor Legal Externo para el Instituto Geofísico del Perú;**

Que, en el Artículo 26º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito dicha función, disposición concordada con lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, así como su Reglamento – Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Presidencia Nº 010-IGP/20121 del 16.01.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2012-IGP, para la "**Contratación de Asesor Legal Externo para el Instituto Geofísico del Perú**" por el **valor referencial de S/. 32,900.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)**, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Logística la publicación de las bases administrativas del proceso antes mencionado en el SEACE y en la página Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.




C. P. C. MARKO FLORES PASCHALLAN
Director de Administración